



ESTUDIO PREVIO

Córdoba Quindío, 19 de junio de 2026.

La Institución Educativa Ciudadela José María Córdoba presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, a fin de adelantar el proceso de Ley de contratación para cuantía inferior menor de 20 SMLV.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa CIUADELA JOSE MARIA CORDOBA, maneja el fondo de servicios educativos y debe hacer la rendición de las cuentas a los entes de control y la secretaria de educación y a todas las personas que así lo requieran, para ello debe contar con la asesoría contable y financiera de un contador público quien debe refrendar con su firma los informes presentados, para dar cumplimiento con las normas que nos rigen en materia contable. Por lo que son razones del servicio objeto a contratar.

Debido a la necesidad requerida por la Institución Educativa, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla se sugiere celebrar un contrato de prestación de **SERVICIO DE CONTADOR PÚBLICO ELABORACION Y REFRENDACION DE INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA** Consistente en:

Justificación

ITEM	DESCRIPCION
1	Proporcionar al Rector orientación y Acompañamiento en los procesos contables, presupuestales y financieros de la Institución.
2	Elaborar los Estados Financieros mensuales, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría Departamental y con el Plan de Cuentas vigente para cada fecha
3	Elaboración de los informes a la Contaduría General de la Nación, a través de la Secretaría de Educación Departamental.
4	Presentación virtual ante la página de la Dian de las declaraciones tributarias e información exógena, de acuerdo con el calendario tributario, expedido para tal fin.
5	Revisión de los informes de tesorería como ejecuciones presupuestales, libros de bancos y conciliaciones bancarias mensualmente.

Con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas.

Que existen recursos, por lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la celebración del contrato.

www.quindio.gov.co



	De otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa Ciudadela José María Córdoba, adquirir dicho servicio que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales y académicos en especial los consagrados en la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2009, decreto único reglamentario 1075 de 2015 en cuanto a la rendición de informes contables y financieros, dado que para esta tarea, debe contarse con los servicios de un profesional en contaduría, que elabore, analice e informe de los estados financieros de la institución educativa y de su fondo de servicios educativos. Que la institución Educativa presenta la necesidad de adquirir los servicios de personal idóneo para realizar servicios de asesoría y en la refrendación y presentación de informes contables y financieros durante el segundo semestre de la vigencia de 2026. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería. Desde el punto de vista normativo el Decreto Único Reglamentario en 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden. En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el en el rubro 2.1.2.02.02.008.82221 Servicios de contabilidad –Gratuidad, por valor de tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos m/cte (\$3.489.000), cuenta con la disponibilidad requerida según certificado N° 010 del 07 de julio de 2026.
--	--



DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA

Para satisfacer la necesidad de la Institución Educativa, esta contratara el servicio para la: **SERVICIO DE CONTADOR PÚBLICO ELABORACION Y REFRENDACION DE INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del contrato	SERVICIO DE CONTADOR PÚBLICO ELABORACION Y REFRENDACION DE INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
Plazo:	El contrato a realizar tendrá una duración de 146 DÍAS a partir de la formalización del contrato.
Valor	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.489.000.00)
Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución es en la I.E. JOSE MARIA CORDOBA carrera No 09 10-02 en la sede central salida a Armenia Quindío.
Forma de pago:	LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO EN 5 PAGOS PARCIALES MENSUALES.
supervisor	LEYDI ADRIANA MARTINEZ LOPEZ

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro 2.1.2.02.02.008.82221 Servicios de contabilidad – Gratuidad y cuenta con la disponibilidad requerida. El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotizaciones de empresas representativas, en virtudes las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo dentro de los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008.

- RUT (Registro Único Tributario) vigente.
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Tarjeta Profesional
- Seguridad social vigente (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Hoja de Vida de la función Pública
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado judicial
- Certificado de medidas correctivas
- Reporte Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Certificado de Inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Manifestación expresa y escrita de conflicto de intereses
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria de la proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato para la ejecución del servicio, se observa que este servicio no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.

RESPONSABLE

NOMBRE: HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ

CARGO: RECTOR

Firma:

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co

**INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA**

Cordoba

NIT: 900.002.482

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0010

El suscrito auxiliar de tesorería

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia 2026, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena el decreto 111 de 1996 y que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.1.2.02.02.008.82221.2	Servicios de contabilidad-GRATUIDAD	\$3,489,000.00	\$6,978,000.00

TOTAL	\$3,489,000.00
SON	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L

Solicitado por HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ**Fecha de expedición** Julio 07 de 2026**Fecha de Vencimiento** Noviembre 30 de 2026

Objeto del gasto SERVICIO DE CONTADOR PÚBLICO ELABORACION Y REFRENDACION DE INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA JOSE MARIA CORDOBA


LEYDI MARTÍNEZ LOPEZ
Técnico Operativo

Sistema JUNO



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
NIT: 900.002.482
Certificado de Disponibilidad en Tesorería Nro 10

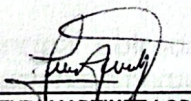
Julio 07 de 2026

Que en cumplimiento con lo establecido por el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008. Reglamentario de la Ley 715 de 2001, han sido registrados en los libros de bancos de la vigencia fiscal en curso, con cargo al presupuesto de: EGRESOS.

La suscrita pagadora y/o tesorera de la Institución Educativa CERTIFICA QUE HAY DISPONIBILIDAD BANCARIA para atender el gasto, objeto de este compromiso, existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación, hasta por la suma que se indica en el rubro que adelante se menciona con cargo al presupuesto y banco mencionado en el comprobante de pago, vigencia 2026.

Banco	Saldo	Valor
SGP-4544-0300-0869-BANAGRARIO	\$68.269.761,59	\$3.489.000,00

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.82221 - Servicios de contabilidad	GRATUIDAD	\$3.489.000,00


LEYDY MARTÍNEZ LOPEZ
Técnico Operativo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
"CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR DECRETO 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002



Aviso de convocatoria según acuerdo consejo directivo
Sitio de publicación: CARTELERA INSTITUCIONAL y PAGINA WEB

www.iejosemariacordoba.edu.co

Lugar y Fecha: Córdoba Q, 07 DE JULIO DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO

1075 DE 2015 La institución educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para: **SERVICIO DE CONTADOR PÚBLICO ELABORACION Y REFRENDACION DE INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA JOSE MARIA CORDOBA.** Consistente en:

ITEM	DESCRIPCION
1	Proporcionar al Rector orientación y Acompañamiento en los procesos contables, presupuestales y financieros de la Institución.
2	Elaborar los Estados Financieros mensuales, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría Departamental y con el Plan de Cuentas vigente para cada fecha
3	Elaboración de los informes a la Contaduría General de la Nación, a través de la Secretaría de Educación Departamental.
4	Presentación virtual ante la página de la Dian de las declaraciones tributarias e información exógena, de acuerdo con el calendario tributario, expedido para tal fin.
5	Revisión de los informes de tesorería como ejecuciones presupuestales, libros de bancos y conciliaciones bancarias mensualmente.

Para este contrato la Institución Educativa cuenta con un presupuesto de \$3.489.000

Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4. 10.

Plazo estimado del contrato: 143 DÍAS

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación pública para recibir ofertas	Martes 07 de julio de 2026 - Hora: 9:00 am
Presentación y Recepción de ofertas	Hasta el Jueves 09 de julio de 2026 – Hora: 3:00 pm
Evaluación de propuestas y adjudicación del contrato	Jueves 09 de julio de 2026 - Hora: 3:15 pm
Elaboración, firma de contrato y acta de inicio	Viernes 10 de julio de 2026 – Hora: 10:00am

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

La Adjudicación del contrato se hará al oferente (Persona natural o jurídica) que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio y la calidad del mismo, teniendo en cuenta que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley para el perfeccionamiento del contrato No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

REQUISITOS HABILITANTES: La propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

- RUT (Registro Único Tributario) vigente.
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Tarjeta Profesional
- Seguridad social vigente (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Hoja de Vida de la función Pública
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado judicial
- Certificado de medidas correctivas
- Reporte Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Certificado de Inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Manifestación expresa y escrita de conflicto de intereses
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

www.quindio.gov.co

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
"CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR DECRETO 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002



GOBIERNO DEL QUINDÍO



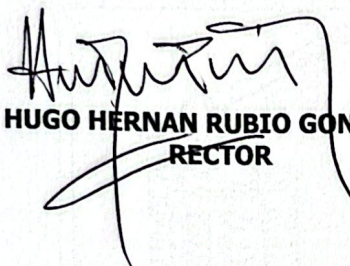
Los anteriores documentos se consideran requisitos habilitantes (de aceptación de la oferta)

NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes

FECHA Y HORA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: Jueves 09 de julio de 2026, Hora: 3:00 pm, las cuales se recibirán a través del Correo Electrónico josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co o directamente en las oficinas de la Institución Educativa.

La propuesta debe venir acompañada de todos y cada uno de los documentos soporte como requisitos habilitantes para ser evaluada.

Los interesados pueden obtener mayor información a través de solicitudes al correo Electrónico institucional josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co o de manera presencial en la Cra 09 N° 10-02 en Secretaría.


HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ
RECTOR

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018

INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA					
ACTA NÚMERO: 010					
FECHA:	09 DE JULIO DE 2026	HORA DE INICIO:	3:15 P.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	3:28 p.m.
LUGAR:	Rectoría				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI	NO		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: REALIZAR EL ANALISIS Y EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA PARA EL SERVICIO DE CONTADOR					

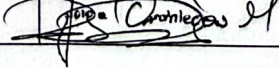
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ	Rector	Rectoría
2	LEYDI MARTINEZ LOPEZ	Técnico Operativo	Secretaría
3	JULIO ERNESTO OROZCO JARAMILLO	Aux. Administrativo	Secretaría

AGENDA DEL DÍA														
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA												
1	Realizar el análisis y evaluación técnica (1) propuesta recibida por parte de la contadora PAOLA ANDREA QUINTANA CARDENAS de acuerdo a la convocatoria realizada en la cartelera institucional Y PAGINA WEB de la institución educativa cuyo objeto es: SERVICIO DE CONTADOR PÚBLICO ELABORACION Y REFRENDACION DE INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA JOSE MARIA CORDOBA. Consistente en: <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>1</td><td>Proporcionar al Rector orientación y Acompañamiento en los procesos contables, presupuestales y financieros de la Institución.</td></tr><tr><td>2</td><td>Elaborar los Estados Financieros mensuales, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría Departamental y con el Plan de Cuentas vigente para cada fecha</td></tr><tr><td>3</td><td>Elaboración de los informes a la Contaduría General de la Nación, a través de la Secretaría de Educación Departamental.</td></tr><tr><td>4</td><td>Presentación virtual ante la página de la Dian de las declaraciones tributarias e información exógena, de acuerdo con el calendario tributario, expedido para tal fin.</td></tr><tr><td>5</td><td>Revisión de los informes de tesorería como ejecuciones presupuestales, libros de bancos y conciliaciones bancarias mensualmente.</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	1	Proporcionar al Rector orientación y Acompañamiento en los procesos contables, presupuestales y financieros de la Institución.	2	Elaborar los Estados Financieros mensuales, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría Departamental y con el Plan de Cuentas vigente para cada fecha	3	Elaboración de los informes a la Contaduría General de la Nación, a través de la Secretaría de Educación Departamental.	4	Presentación virtual ante la página de la Dian de las declaraciones tributarias e información exógena, de acuerdo con el calendario tributario, expedido para tal fin.	5	Revisión de los informes de tesorería como ejecuciones presupuestales, libros de bancos y conciliaciones bancarias mensualmente.	Rector y Técnico Operativo
ITEM	DESCRIPCION													
1	Proporcionar al Rector orientación y Acompañamiento en los procesos contables, presupuestales y financieros de la Institución.													
2	Elaborar los Estados Financieros mensuales, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría Departamental y con el Plan de Cuentas vigente para cada fecha													
3	Elaboración de los informes a la Contaduría General de la Nación, a través de la Secretaría de Educación Departamental.													
4	Presentación virtual ante la página de la Dian de las declaraciones tributarias e información exógena, de acuerdo con el calendario tributario, expedido para tal fin.													
5	Revisión de los informes de tesorería como ejecuciones presupuestales, libros de bancos y conciliaciones bancarias mensualmente.													
2	Adjudicar el contrato de acuerdo al objeto ofertado.	Rector y Técnico operativo												

DESARROLLO TEMATICO	
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN	
1.	Se verifican todos los requisitos habilitantes para su contratación y después de realizado el análisis integral, la propuesta que CUMPLE con los requisitos de acuerdo a la invitación pública.
2.	Se adjudica el contrato de servicios a la contadora PAOLA ANDREA QUINTANA CARDENAS
3.	Se procederá a continuar el proceso de contratación, notificar y demás documentos contractuales

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Aviso de convocatoria y ACTAS de fijación y des fijación
2	

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Notificar y realizar el respectivos contrato	10 DE JULIO DE 2026	Técnico Operativo	

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ	Rector	
LEYDI MARTINEZ LOPEZ	Técnico Operativo	
JORGE ALEJANDRO ARCINIEGAS MELO	Aux. administrativo	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG